

ÍNDICE GENERAL

Prólogo	7
Introducción.....	15
Bibliografía.....	31
<i>Sobre la substancia del universo (De substantia orbis)</i>	37
Capítulo primero.....	39
Capítulo segundo	63
Capítulo tercero.....	83
Capítulo cuarto.....	95
Capítulo quinto	103
Capítulo sexto	107
Capítulo séptimo	119
Índices	129
Índice de materias	129
Índice de nombres	130
Anexo: Textos de Física de Averroes	133

CAPÍTULO PRIMERO¹⁸

[*Sobre la substancia del cielo, de su forma y materia*]

Averroes. Pretendemos en este tratado hacer una investigación sobre las cosas de las que se compone el cuerpo celeste¹⁹.

Se ha puesto de manifiesto²⁰ que el cuerpo celeste se compone de dos naturalezas como los cuerpos generables y corruptibles. Pero en estos se ha demostrado que las dos naturalezas que en ellos se encuentran tienen su origen en el hecho de ser generables y corruptibles. En los cuerpos celestes, sin embargo, existen [estas dos naturalezas] por el movimiento local, pues ya se ha dicho que estos cuerpos se mueven de lugar por sí mismos. Ahora bien, lo que se mueve por sí, se compone de dos natu-

¹⁸ El subtítulo está omitido en la versión de Álvaro de Toledo.

¹⁹ Aristóteles no utiliza el término 'cuerpo celeste'. Las expresiones que usa se refieren más bien a propiedades características que se atribuyen a los que llamamos cuerpos celestes. Así, por su posición preeminente en la escala de los seres corporales, en *De Caelo*, I, 3, 270b, 2-3 y 11, Aristóteles le llama "el primero de los cuerpos" y "la primera de las entidades corporales". Por su carácter próximo a la divinidad, en *De Caelo*, II, 3, 286a, 11-12, dice del cielo «... el divino cuerpo». En otro paso del mismo tratado, I, 3, 269b, 29-30, se insiste en una de las propiedades del cuerpo celeste cuando se le denomina «el cuerpo que se desplaza en círculo». Más adelante, en I, 3, 270a, 33, es llamado «el cuerpo (que se mueve) en círculo». Del mismo modo, en II, 7, 30, se habla de «cuerpo circular». Respecto a la situación que ocupa el cuerpo celeste, Aristóteles lo llama en *De Anima*, II, 6, 418b, 9, «el cuerpo eterno que está en la parte superior (del universo)». En *De Caelo*, I, 3, 270b, 22-24, «el primer cuerpo al que llamaron éter por el hecho de desplazarse siempre». En la *Metafísica*, XII, 1069a, 30-31, lo califica de «lo eterno sensible».

²⁰ Alude aquí Averroes a un argumento que expone en las líneas que siguen.

ralezas, a saber, una que mueve y otra que es movida, o dicho de otra manera, una que produce el movimiento y otra que lo recibe²¹. Demostrado que todo lo que se mueve ha de tener un motor, y que no puede ocurrir que algo sea motor y movido al mismo tiempo, siendo así esto, digo, resulta evidente que los cuerpos celestes se componen de dos naturalezas²².

En este tratado, pues, hemos de investigar las dos naturalezas de las que se compone el cuerpo celeste; si son semejantes a aquellas otras que entran en la composición de los cuerpos generables y corruptibles, llamadas forma y materia; si la materia y la forma de los cuerpos que están aquí²³ son idénticas a aquellas o son diversas según el más y el menos, o diferentes según su especie²⁴. Si son diversas según su especie, entonces de ellas ha

²¹ En la edición veneciana solo se habla de las naturalezas «recipiente et agente», mientras que Álvaro explicita más: «movente et mota id est alio [modo] agente et recipiente».

²² La estructura del argumento es la siguiente: 1) Los cuerpos con movimiento natural se mueven por sí mismos (Física, VIII, 4, 254b, 12-15). Los cuerpos celestes poseen según su naturaleza el movimiento local por sí mismos. 2) Lo que se mueve por sí mismo está compuesto de dos naturalezas:

— porque todo lo que se mueve ha de tener un motor (Física VII, 1, 241b, 24-242a, 15).

— porque nada puede ser motor y movido al mismo tiempo y en el mismo aspecto (Física, VIII, 5, 257a, 31- 258a, 2).

²³ Se refiere al mundo sublunar.

²⁴ La expresión «o diferentes según su especie» no existe en la edición veneciana. El texto en esta última es como sigue: «Si la materia y la forma que están aquí es idéntica a la de aquellos, o son diversas según el más o el menos. Pero si son distintas en especie, entonces de ellas ha de predicarse la corporeidad equívocamente, o según un antes y un después». Establecido que ambos tipos de cuerpos, los celestes y los terrestres, están compuestos de materia y forma, se trata de determinar en qué sentido se predicen estos términos de dichos cuerpos: unívoca, equívoca o análogamente. La enumeración nos parece más clara en el manuscrito español, porque se señalan claramente las tres posibilidades: iguales en esencia, diversas en esencia o diversas según la cantidad.

de predicarse la corporeidad²⁵ de modo equívoco o según el antes y el después²⁶.

Que estas naturalezas existentes no son idénticas en su especie, se pone de manifiesto una vez establecido que el cuerpo celeste es ingenerable e incorruptible²⁷, y que los cuerpos que están entre nosotros son generables y corruptibles²⁸. Es imposible, en efecto, que las causas²⁹ de lo generable y corruptible y de lo eterno sean las mismas. Queda, por tanto, investigar cuál es la diferencia entre estas dos naturalezas que constituyen el cuerpo celeste y las que componen el cuerpo generable y corruptible.

El punto de partida de la investigación se encuentra [en lo que hemos recibido de Aristóteles sobre estas cuestiones, porque su opinión es más verdadera que ninguna de las que nos han llegado de los hombres que le precedieron, y no hay ninguna otra opinión que sea menos dudosa ni más cierta. Su teoría sobre la naturaleza humana es la más profunda entre todas aquellas que el hombre, en cuanto hombre, puede alcanzar con su solo intelecto. Y como dice Alejandro [de Afrodisia], es en él en el que nos apoyamos en todo lo concerniente a las ciencias. Por tanto, comenzaré por recordar su opinión sobre la naturaleza de los cuerpos que están aquí, y lo que establece sobre el hecho de que sean compuestos de materia y forma, y lo que dijo

²⁵ Más adelante y en repetidas ocasiones, Averroes identifica cuerpo, corporeidad o forma corporal con las tres dimensiones.

²⁶ Tres posibilidades de predicación ofrece Averroes de los términos ‘materia’ y ‘forma’ aplicables a los cuerpos generables y corruptibles y a los celestes: unívoca (idénticas en especie), equívoca (diversas en especie), análoga o anfibilógica, al decir de Wolfson, según el más y el menos. Nuestro autor parece inclinarse por la equivocidad, aunque en otros pasajes parece defender una predicación análoga o anfibilógica, según el antes y el después.

²⁷ De Caelo, I, 3, 270a, 12-22.

²⁸ De Caelo, III, 1, 298a, 24-298b. De generatione et corruptione, II, 4 y 5.

²⁹ Causas está aquí por naturalezas. Aristóteles utiliza ambos términos indistintamente.

sobre la naturaleza de la materia y la forma que en los cuerpos se encuentran. Volveré después desde ellas a la composición de la naturaleza de los cuerpos celestes, que es semejante a la de aquellos, es decir, investigaremos en qué convienen y en qué se diferencian]³⁰.

Y digo que Aristóteles descubrió que los individuos existentes por sí³¹, llamados substancias, cambian de un estado a otro. Este cambio puede ser de dos modos³², a saber, un cambio en las estructuras extrínsecas a la esencia de las substancias existentes por sí, que no hacen a los individuos cambiar de nombre o de definición³³; así ocurre con aquellas estructuras llamadas cualidades o cantidades y otros predicamentos que se denominan accidentes. Otro es el cambio en un estado que hace a los individuos cambiar en nombre y en definición; este cambio es lo que llamamos generación y corrupción.

³⁰ Este largo párrafo en que se elogia a Aristóteles, presente en la edición veneciana, no existe en el manuscrito de Álvaro de Toledo. Nosotros lo hemos incorporado a la traducción.

³¹ Buscando el sentido correcto hemos seguido la edición veneciana en las discrepancias aquí con el manuscrito español.

³² Averroes recoge aquí la distinción aristotélica de cambio substancial y accidental. Cfr. Física, I, 7, 190a, 31- 190b, 1.

³³ Aristóteles no emplea la expresión «cambio de nombre y definición» como sinónimo de cambio sustancial, pero se deduce de muchos textos. Sí lo utiliza Averroes en el Gran Comentario a la Física, I, com. 63, vol. IV, 37v- 38r: «...Y estos dos tipos de cambio, el que se produce en los accidentes de la cosa y el que se produce en la substancia, convienen en que son una alteración de una cualidad en otra y de un estado a otro. Pero advirtieron que, al cambiar la cosa en algunas de las disposiciones, al instante cambiaban también su nombre y su definición. En otras disposiciones no ocurría así. Y llamaron al primer modo cambio en una substancia y cambio substancial, y a estas disposiciones las llamaron disposiciones substanciales. Al segundo modo de cambio, en el que ni el nombre de la cosa ni su definición cambia, lo llamaron cambio accidental...».

Cuando consideró [Aristóteles] estos dos tipos de cambio³⁴, encontró en ellos elementos comunes y propios. Los elementos comunes al cambio substancial y al accidental son cinco³⁵. En efecto, es común a ambos un sujeto receptor del cambio. Es necesario, además, que el no-ser preceda al ser de lo generable y corruptible, porque no llega a ser sino aquello que no es. Del mismo modo, es necesario afirmar para ambos tipos de transformación que el poder ser preceda al ser en el sujeto, porque lo que es imposible no llega a ser. Además, aquello desde lo que algo cambia de esa cosa y aquello en lo que se transforma, han de ser contrarios y pertenecer al mismo género. Y esta contrariedad se reduce en ambos tipos de transformación a la primera contrariedad, a saber, la del no-ser y la forma³⁶.

Estos dos tipos de cambio difieren en esto, pues descubrió que el cambio substancial de los individuos exige que el sujeto no sea un ser en acto y no tenga la forma por la que se constituye como substancia. En efecto, si tuviera ya una forma, no podría recibir otra sin ser la primera destruida. Es imposible que haya una forma si no es en un único sujeto.³⁷ Y si [el sujeto]

³⁴ En el texto de Álvaro de Toledo se dice «hos duos motus transmutationis», mientras que en la edición de Apud Juntas se lee «hos duos modos transmutationis». Esta última va más con el sentido, y así se ha traducido. Además, en otros pasajes del texto de la BNE se emplea la fórmula elegida.

³⁵ En el texto hebreo no se señala que los elementos comunes son cinco, pero sí en los latinos. De acuerdo con nuestro texto son los siguientes: 1) Un sujeto receptor del cambio. 2) La precedencia del no-ser respecto de lo que llega a ser. 3) Potencia o poder ser de lo que llega a ser. 4) Lo que deja de ser y lo que llega a ser han de ser contrarios. 5) Estos contrarios han de pertenecer al mismo género.

³⁶ Esta contrariedad original la expone Aristóteles en la Metafísica XII, 2, 1069b, 32-34: «Así pues, hay tres causas y tres principios; dos que constituyen la misma contrariedad; de una parte, la noción substancial y la forma, y de otra parte, la privación, y, en tercer lugar, la materia». Y en XII, 4, 1070b, 18-21 añade: «Los principios de las cosas son tres: la forma, la privación y la materia».

³⁷ En la edición veneciana se usa esta otra fórmula: «Es imposible que un sujeto tenga más de una forma». En su Comentario Juan de Jandún aclara: «Porque es im-

fuese como tal una substancia de modo absoluto existente en acto, entonces sería imposible y no receptivo³⁸, porque lo que está en acto, en cuanto que está en acto, no puede recibir algo que está en acto. Por eso, la naturaleza de este sujeto que recibe estas formas, es decir, la materia prima, posee la naturaleza de la potencia, o sea, estar en potencia es su diferencia substancial³⁹. No tiene, por consiguiente, ninguna forma propia ni ninguna naturaleza existente en acto, antes bien, su substancia consiste en estar en potencia. De ahí que la materia reciba todas las formas. Pero la potencia por medio de la cual el sujeto se hace substancia se diferencia de la naturaleza del sujeto que se constituye como substancia por esta potencia en que la potencia se dice con relación a la forma⁴⁰. En cambio, este sujeto es uno de los entes existentes por sí⁴¹, cuya substancia está en potencia⁴². Por

posible que un sujeto tenga más de una forma substancial, y, al contrario, una forma substancial no es sino de un solo sujeto».

³⁸ El término *impossibile* aplicado al sujeto indica que si se diera la hipótesis enunciada, el sujeto no podría estar en potencia para recibir una forma, por poseer ya una. Si así fuera, se contravendrían las condiciones del cambio que ha formulado en el párrafo anterior. Como consecuencia de ello, el sujeto tampoco sería receptivo del cambio.

³⁹ Averroes no utiliza los términos 'diferencia substancial' en sentido técnico. Parece indicar que define la materia prima como ser potencial, donde ser sería el género y potencial la diferencia específica o substancial. El ser, sin embargo, no es género. Cfr. Aristóteles, *Metafísica*, VIII, 6, 1045a, 36 -1045b, 7.

⁴⁰ Averroes distingue aquí el sujeto, la materia prima, cuya naturaleza consiste en estar en potencia para recibir cualquier forma, y la potencia para recibir una forma y constituir una substancia determinada y que solo es potencia para esa forma.

⁴¹ Otros textos latinos contienen variantes de esta expresión: «En cambio, este sujeto es un elemento eterno de los existentes por sí.» No están en la versión hebrea ni en el texto de Álvaro de Toledo.

⁴² La cuestión planteada por Averroes en este párrafo consiste en que la materia prima puede ser considerada desde una doble perspectiva. Como potencia para recibir la actualidad de la forma y por tanto pertenece a la categoría de la relación, y como el elemento potencial de la substancia y en consecuencia pertenece a la categoría de la substancia. La razón de estas consideraciones es que si la materia prima

ello⁴³, es difícil pensar o imaginar la materia si no es en comparación con otra cosa, como dijo Aristóteles⁴⁴.

Cuando [Aristóteles] observó que las formas substanciales⁴⁵ eran divisibles según la divisibilidad del sujeto, y que la divisibi-

se agotara en ser solo potencia, desaparecería con la presencia actual de la forma. Por otra parte, la substancia continúa estando en potencia para transformarse en otra substancia, por tanto ha de estar constituida por un elemento potencial además de la forma, es decir, la materia prima. Así lo hace notar el propio Averroes en el Gran Comentario a la Física, I, com. 70: «... le sucede a su substancia [de la materia prima] que está en potencia para recibir todas las formas, no porque su potencia esté en la substancia como formando parte de la definición. Si fuera solo potencia su substancia, entonces su ser quedaría destruido una vez que hubiera sido eliminada la potencia por la presencia actual de la forma, es decir, de la forma para recibir la cual estaba en potencia. Si su substancia fuera la potencia, entonces su substancia se destruiría en la generación y pertenecería a la categoría de la relación, no a la categoría de la substancia. De lo dicho resulta, pues, evidente que este sujeto es substancia, no potencia, ni privación: la parte de una substancia es substancia».

⁴³ Esta expresión parece contradecir lo anterior. No es así. Lo que señala Averroes es lo que hace notar Aristóteles, que la materia prima, como elemento subyacente de la substancia, al no ser algo en acto sino pura potencialidad, no puede ser entendido sino por comparación.

⁴⁴ Física, I, 7, 191a, 7-12: «... la naturaleza sujeta al cambio, la materia prima, se puede conocer por analogía. Pues es la misma situación en que se halla el bronce respecto de la estatua, o la madera respecto al lecho, o bien la materia y lo que carece de forma, antes de recibir una forma respecto de lo que ya posee una forma; en esa misma relación se halla esta naturaleza subyacente respecto de la substancia, respecto de lo que es algo determinado, esencia, o respecto del ser». Averroes, por su parte, en el Gran Comentario a la Física, I, comentario 69, señala que la materia prima no puede entenderse por sí pero existe: «Y esta naturaleza que subyace a la substancia no puede ser entendida por sí, por no ser algo en acto que tenga quiddidad, sino que, a causa de la latencia de su naturaleza, es comprendida por comparación. Por lo tanto, si quisiéramos descubrir su substancia, diríamos que es algo que tiene la misma relación con la substancia que tiene el bronce con la estatua o la madera con el escaño.»

⁴⁵ La posición sostenida por Averroes, en oposición a Avicena, es que la materia prima dispone de dimensiones indeterminadas, mientras que la determinación de esas dimensiones es obra de la forma, origen de la substancia juntamente con la materia prima. La materia prima con las dimensiones indeterminadas forma lo corporal. La forma sustancial, concretando esas dimensiones, origina este cuerpo. De modo preciso lo expone A. Hyman, o. cit., p. 53, nota 37: «El análisis de la composición de

lidad no está en el sujeto sino en la medida en que éste está dotado de cantidad, comprendió que lo primero que se encuentra en éste⁴⁶ son las tres dimensiones [indeterminadas] que llamamos cuerpo⁴⁷. Y cuando descubrió que todas las formas comparten estas tres dimensiones, cada una de las cuales posee una cantidad determinada⁴⁸, comprendió que las dimensiones determinadas no pueden darse sino en el último acto, después de que la forma

los cuerpos naturales, es decir, los cuatro elementos, muestra que la divisibilidad es la propiedad fundamental común de estos cuerpos. Ahora bien, los cuerpos son divisibles porque poseen la tridimensionalidad de modo indeterminado. Esta tridimensionalidad indeterminada es la 'forma' de la materia prima. La 'cantidad determinada', como cualquier otro accidente, pertenece a un cuerpo solo después de que el cuerpo haya adquirido una forma substancial. Analíticamente hablando, entonces, la materia prima, según Averroes, recibe la cantidad y la forma en el orden siguiente: primero, 'las tres dimensiones indeterminadas', después, la forma substancial, y finalmente, las dimensiones determinadas que acompañan a la forma substancial. El orden de Avicena es éste: forma corporal (diferente de la tridimensionalidad indeterminada), forma substancial, dimensionalidad.» Y continúa en la misma nota: «Averroes distingue entre dos formas de un elemento: 1) forma substancial o forma específica; y 2) la forma corporal. Según el comentario de [Moisés de] Narbona, estas dos formas se distinguen como sigue: el término 'formas substanciales' se refiere a formas específicas, como por ejemplo la forma 'fuego' y la forma 'aire'. Ahora bien, en virtud de la forma corporal algo es un cuerpo, mientras que en razón de la forma específica es un cuerpo concreto, porque es por la forma específica por lo que llega a ser una substancia».

⁴⁶ En el sujeto, es decir, la materia prima.

⁴⁷ La versión veneciana presenta una ligera variación respecto de la de Álvaro, que interesa señalar. Allí se dice «tres dimensiones quae 'sunt' corpus», «tres dimensiones que 'son' el cuerpo», mientras que Álvaro dice «tres dimensiones que 'dicuntur' corpus», «tres dimensiones que 'denominamos' cuerpo.»

⁴⁸ Como apunta A. Hyman, o. cit., p. 54, nota 39, «la forma de cada uno de los cuatro elementos, tierra, agua, aire y fuego va acompañada por una cantidad concreta de las dimensiones. Sin embargo, para cualquier elemento dado, esta cantidad de dimensión tiene una escala delimitada por un máximo y un mínimo». Juan de Jandún comenta al respecto: «Hay que señalar que, de la misma manera que cada forma posee cualidades determinadas, posee también cantidad determinada por un mínimo y un máximo» Reproduce Averroes discusiones que Aristóteles plantea en la Física, IV, 9, 217a, 26-33 y en De Generatione et Corruptione, I, 5, 321a, 9-13. Más adelante utilizará esta idea para tratar el cambio sustancial de los cuatro elementos.

substancial está en el sujeto, como ocurre en el caso de otros accidentes en acto. Y descubrió también que los sujetos de todos los accidentes son sustancias individuales existentes en acto. De ellas demostró que están compuestas de formas y de un sujeto que está en potencia. Y del hecho de recibir el sujeto accidentes contingentes, dedujo que éste no es simple⁴⁹, porque si fuera simple en acto, no podría recibir los accidentes. La recepción es contraria al propio acto⁵⁰. A la vista de que todas las formas participan de las dimensiones indeterminadas primeras, dedujo que la materia prima nunca queda despojada de las dimensiones indeterminadas, porque si así fuera, entonces el cuerpo provendría del no-cuerpo, y la dimensión de la no-dimensión, y entonces las formas corporales serían contrarias y alcanzarían al sujeto sucesivamente⁵¹, como ocurre con las formas substanciales. Y todo esto está de acuerdo con la sensación. Vemos, en efecto, que la forma de la calidez, cuando actúa en el agua, hace que el agua aumente y crezca en dimensión y se aproxime a las dimensiones del aire. Y al llegar el agua a su máxima cantidad, entonces el sujeto se despojará de

⁴⁹ El sujeto al que se refiere aquí Averroes es el sujeto que recibe los accidentes, una substancia, y, como tal, compuesta siempre de materia prima y de forma substancial. Como dice Averroes, el hecho de ser compuesta se puede demostrar por la contingencia de los accidentes que en ella inhieren.

⁵⁰ Estar en potencia para algo es incompatible con la consecución de aquello para lo que se está en potencia.

⁵¹ El argumento utilizado por Averroes para demostrar que la materia prima no se despoja nunca de las dimensiones indeterminadas es comentado por Álvaro de Toledo de la siguiente forma: «Y si se hiciera el cuerpo del no cuerpo, habría formas del cuerpo contrarias entre sí y se expulsarían unas a otras sucesivamente del sujeto, como las formas substanciales y las cualidades primeras, pero lo que de esto se deriva sería imposible, porque entonces se seguiría que las cantidades serían formas activas; pero más arriba se ha demostrado que la cantidad se capta por los sentidos, se conoce y se define como algo pasivo»: Álvaro de Toledo, Comentario al *De Substantia Orbis* de Averroes, cit., p. 77. Por su parte, Juan de Jandún observa a la primera parte del argumento que no se respetaría el principio de que «ex nihilo nihil fit» («de la nada, nada se hace»).

la forma de agua y de la cantidad propia de sus dimensiones y recibirá la forma del aire y la cantidad de las dimensiones propias de la forma del aire. Y de igual manera actúa la forma de la frialdad en el aire, a saber, las dimensiones del aire no cesan de disminuir hasta que pierda su forma y reciba la forma del agua. Sin embargo, las dimensiones simples⁵² que llamamos cuerpo simple, no se despojan de la materia prima, como tampoco de los otros accidentes comunes a todos los cuerpos contrarios⁵³, o a dos o a más de ellos, por ejemplo, la diafanidad que comparten el fuego y el aire.

Esta forma⁵⁴, es decir, la forma de dimensión indeterminada, existe originalmente en la materia prima. En esta se suceden, pues, entre sí formas contrarias⁵⁵. No pudiendo ocurrir que este

⁵² Se refiere Averroes a las dimensiones indeterminadas que la materia prima posee. Donde el texto de Álvaro de Toledo dice «dimensiones simplices», «corpus simplex», el texto veneciano transcribe «dimensiones simpliciter», «corpus simpliciter». Ello puede deberse a una inadecuada transcripción de la abreviatura «simpliciter». Hyman traduce en el primer caso «dimensiones absolutas» y en el segundo «cuerpo en sentido estricto».

⁵³ Con su concisión, así es la versión latina. Hyman no aplica 'contrarios' a los cuerpos. Su traducción es «a todos los cuerpos que cambian en su contrario».

⁵⁴ Se refiere aquí a la forma corporal, no a la forma substancial.

⁵⁵ El término latino que toma Alonso en su transcripción es «contrariantes». Él no lo da por seguro. La edición veneciana presenta variaciones: «Y porque aquella forma, es decir, la forma de dimensión indeterminada, existe en la materia prima originalmente, y en ella [una forma substancial] sucede a otra, siendo imposible que este sujeto reciba dos de estas formas de cantidad determinada, existiendo en la misma parte, es imposible despojar a la forma del sujeto ni despojar al sujeto de la forma, si no es por la destrucción de la forma. De donde es necesario que estas formas sean contrarias, de tal modo que una destruya a su contraria y que el sujeto reciba una forma semejante.» Nosotros preferimos la versión de Álvaro por ser más clara en la exposición del argumento que el párrafo contiene. Se trata de demostrar que las formas substanciales de los cuatro elementos son contrarias, porque se suceden unas a otras en la materia prima. No pueden comprometer la misma cantidad de la materia prima. No puede darse una sin la destrucción de la otra. Finalmente, no pueden venir a la actualidad sin el concurso de un agente que las saque de la potencialidad. Para una comparación con el texto hebreo, cfr. A. Hyman, o. cit., p. 56, nota 44.

sujeto pueda recibir dos de estas formas de cantidad determinada y existentes en el mismo sujeto⁵⁶, por eso, es imposible despojar del sujeto la forma, ni [despojar] al sujeto de ella sino por corrupción de la propia forma. Ni siquiera es posible que la misma llegue a ser en el sujeto, sino por un agente que la saque de la potencia al acto. De donde se deriva necesariamente que estas formas que se suceden⁵⁷ son contrarias entre sí, de tal modo que una corrompe a su contraria y el sujeto puede recibir una forma substancial semejante⁵⁸. Por tanto, las formas de los elementos son contrarias. Y por eso se llaman pasivas⁵⁹, en un sentido contrarias y en otro sentido semejantes⁶⁰.

Por consiguiente, si existieran cuerpos simples⁶¹ cuyas formas carecieran de contrarios, entonces ocurriría que estas formas no serían ni generables ni corruptibles ni poseerían un sujeto común.

Se ha demostrado, pues, que el origen de la corrupción y la generación de los entes es la contrariedad existente en sus formas y el sujeto común, por carecer de forma propia⁶²

⁵⁶ En el mismo sujeto, al mismo tiempo, y Álvaro añade «in eadem parte», «en la misma parte».

⁵⁷ En la materia prima, que es donde residen las formas substanciales, su sujeto.

⁵⁸ Cfr. Aristóteles, *De Generatione et Corruptione*, II, 4.

⁵⁹ Ser pasivo o estar en potencia se refiere a aquellas cosas que están sujetas al cambio. Directamente está apuntando Averroes a los cuatro elementos que acaba de mencionar.

⁶⁰ Son contrarias en el sentido de que se excluyen mutuamente del mismo sujeto, cumpliendo así la definición de contrarios. Son semejantes porque comparten el sujeto próximo del cambio, es decir, el sujeto que está en potencia para adquirir la forma contraria a la que poseía anteriormente.

⁶¹ Evidentemente, se está refiriendo a los cuerpos celestes.

⁶² Por sí mismo: la advertencia es del comentarista Moisés de Narbona. La materia prima por su propia virtud no puede salir de su potencialidad para adquirir una forma. Más arriba, Averroes había dicho que la forma necesita de un agente que la extraiga de la potencia de la materia.

pero que está en potencia para recibir el acto, y la cantidad⁶³ según las formas diferentes en género, en especie y en número, y también según el más y el menos⁶⁴. Y la causa de todo esto⁶⁵ es porque este sujeto recibe antes las dimensiones indeterminadas, recibiendo después la dimensión determinada⁶⁶, y porque es en potencia muchas cosas⁶⁷. Ya que si [el sujeto] no tuviera dimensión, no podría recibir al mismo tiempo formas ni numérica ni específicamente distintas, a no ser en tiempos diferentes. Pero en un mismo tiempo no se encontraría en él sino una sola y única forma. Siendo su naturaleza⁶⁸ una en número, si no fuese potencialmente muchas cosas, [el sujeto] no podría despojarse de la única forma recibida, y esta sería la

⁶³ La cantidad concreta correspondiente a las dimensiones determinadas.

⁶⁴ La versión veneciana lo expresa de un modo más conciso: «... sino está en potencia para recibir el número según las formas diversas en especie, según las formas diversas en número y también según lo mayor y lo menor.» Álvaro de Toledo añade a esta enumeración la diversidad de las formas según el género. Averroes en esta cuestión plantea que la materia prima, poseedora en el origen de dimensiones indeterminadas, puede quedar cuantitativamente determinada por formas genérica o específicamente diferentes o por cantidades, continuas o discretas, diferentes de una misma forma. Resulta muy clarificador al respecto el comentario que hace Hyman de este paso, o. cit., p. 59, nota 55.

⁶⁵ Es decir, la causa de la generación y la corrupción.

⁶⁶ La expresión empleada por Álvaro de Toledo «et recipientes post dimensionem terminatam», no aparece en la edición veneciana. Nosotros creemos que hay que entenderla como una aclaración.

⁶⁷ El sujeto es potencialmente receptor de muchas formas substanciales, tanto simultánea como sucesivamente.

⁶⁸ En la versión utilizada por Álvaro de Toledo aparece el término «natura», no así en la versión veneciana que emplea «materia». En ambos casos va acompañada del genitivo «eius» que se refiere al «subiectum» del que viene hablando. Curiosamente en su comentario, o. cit., p. 90, Álvaro de Toledo parafrasea: «... cum ipsa materia sit una numero...» («siendo la misma materia una en número»). A nosotros nos parece más adecuado el término usado en el manuscrito de la BNE porque el sujeto por cuya naturaleza se pregunta es la materia prima, y parece obscuro preguntarse por la «materia» de la materia prima.

forma de su substancia⁶⁹, y sería imposible que aquel sujeto se despojara totalmente de su forma o que esta se corrompiera y obtuviera otra⁷⁰.

Como este sujeto ni simultánea ni sucesivamente recibe muchas formas sino en virtud de que recibe primeramente las tres dimensiones, resulta evidente, si existe un sujeto que no posee originalmente las dimensiones indeterminadas⁷¹, que este sujeto no posee más que una forma en todo momento⁷², que este sujeto no es más que uno solo numéricamente, que no hay en él absolutamente ninguna multiplicidad ni en potencia ni en acto y que no es divisible por su forma ni su forma divisible por él. Y la causa de esto radica en el hecho de que no posee

⁶⁹ Insiste Averroes, para defender la tesis de que la materia prima está dotada originalmente de dimensiones indeterminadas, en que siendo única realmente, es muchas cosas en potencia, porque de no ser así, no admitiría ninguna otra forma, y se tornaría imposible la pluralidad y el cambio. En la expresión de Averroes, el sujeto, o la materia prima, no podría despojarse de la única forma que posee y con la que integraría el compuesto substancial.

⁷⁰ Álvaro explica el razonamiento de Averroes del modo que sigue: «... Siendo la misma materia numéricamente una, si no tuviese parte en potencia, entonces existiría un solo compuesto que recibiría las formas en la substancia por él constituida, esto es, en toda ella, no en parte de ella, por no estar compuesta de partes» o. cit., p. 90. Se puede decir que el sujeto, la materia prima, es numéricamente uno, y está dotada de cantidad indeterminada. Ese hecho le abre la posibilidad de recibir en sus partes indeterminadas las formas, que son de cantidad determinada, al tiempo que posibilita la pluralidad substancial y accidental.

⁷¹ Con esta hipótesis introduce Averroes la polémica contra la teoría aviceniana de que la forma ha de preceder en el sujeto, la materia prima, a la cantidad, como a todos los accidentes. La materia prima ha de poseer una «forma corporeitatis», distinta de ella misma y anterior a la llegada de la forma substancial. Averroes muestra en las líneas que siguen las incongruencias que se derivan de esta posición en el ámbito de lo generable y lo corruptible, siendo la más evidente la imposibilidad de explicar la multiplicidad actual o potencial y la transformación y el cambio de las formas en los sujetos.

⁷² En la versión veneciana se refuerza el hecho señalado con «semper», «en todo momento».

primeramente la cantidad, sino después de recibir la forma. Si la poseyera⁷³, sería divisible por su forma y la forma divisible por su división, es decir, por la división del sujeto, y serían finitos sus actos⁷⁴ según la finitud de su cantidad y sería posible recibir en aquella forma lo más y lo menos, el todo y la parte. Si existe, pues, alguna forma⁷⁵ que no recibe el más y el menos, ni se divide por la división del sujeto, ni el sujeto se divide por la división de la forma, es decir, por la divisibilidad del mismo sujeto, queda claro que en el sujeto de esta forma no existen dimensiones originalmente, sino después de que la forma existe en él. Y entiendo ‘después’ según el ser y no según el orden del tiempo⁷⁶, como es la estructura en todos los accidentes existentes en la materia prima⁷⁷, a saber, que no se encuentra en ella sino en la medida en que esta posee una forma existente en acto.

Esto llevó a Avicena a pensar que la estructura de las tres dimensiones que en la materia existen absolutamente, es decir, las dimensiones indeterminadas, es la misma que la estructura de las dimensiones determinadas en ella⁷⁸. Por esto afirmó que

⁷³ Se sobrentiende «si recibiera la cantidad antes de la recepción de la forma».

⁷⁴ Se refiere a la forma.

⁷⁵ Esta argumentación «sensu contrario» que hace ahora Averroes, le sirve para describir la naturaleza de los cuerpos celestes que justamente poseen las características contrarias a los cuerpos generables y corruptibles.

⁷⁶ «Según la naturaleza y la causalidad de la cosa y no según algún tipo de duración». Así lo comenta Álvaro de Toledo. Se trata de asegurar que esta forma antecede esencialmente a la cantidad en el sujeto y no de un modo accidental.

⁷⁷ La versión veneciana no contiene la expresión «in omnibus accidentibus». Hemos preferido la versión utilizada por Álvaro de Toledo. La razón es que el argumento aviceniano para establecer la precedencia de la forma respecto de la cantidad en la materia prima hace referencia a los accidentes que no pueden inherir sino en la substancia y esta solo se realiza con la composición de la materia prima y la forma.

⁷⁸ La materia prima tiene una primera forma que es la «forma corporeitatis», la forma corporal. En esto hay pleno acuerdo entre los filósofos medievales. La tesis que Averroes viene argumentando es que esta «forma corporeitatis» es idéntica a la tridimensionalidad, o lo que es lo mismo, las dimensiones indeterminadas. Avicena,

es necesario que exista una forma primera en la materia prima, antes de que las dimensiones existan en ella⁷⁹. De ahí le surgen muchas contradicciones, una de las cuales es que la forma no se divide por la división de la materia⁸⁰, y por ello, no recibe división; y otra [contradicción] es que la misma forma es eterna, no divisible por la división de su sujeto, y que no tiene contrario que le suceda en el sujeto. Si así fuera⁸¹, entonces la materia no podría recibir otra forma más que la suya propia. Cuando Aristóteles hubo mostrado las propiedades concernientes a las cosas generables y corruptibles por parte del sujeto y por parte de la forma, por las que estos entes, es decir, los individuos existentes por sí, están sometidos a la generación y a la corrupción, y le resultó probado que los cuerpos celestes no eran generables ni corruptibles⁸², negó que estos tuvieran un sujeto receptor del

con el que nuestro autor polemiza, sostiene que esta «forma corporeitatis» no puede de ninguna manera identificarse con las dimensiones, puesto que estas son accidentes y como tales, han de seguir a la substancia. Por tanto, la primera forma ha de pertenecer al rango de la substancia, que ha de ser anterior a la dimensionabilidad. Aunque Averroes no lo menciona en la polémica, Algazel comparte con Avicena la idea de que no se identifica la forma corporal con las dimensiones; antes bien tiene que ver con la cohesión. Cfr. A. Hyman, notas 7 y 66.

⁷⁹ Álvaro de Toledo expone en su comentario la causa del error de Avicena: «... Avicena y todos los que lo siguen se equivocaron en que no distinguieron las diferentes naturalezas de los distintos accidentes y pensaron que la cantidad era como la cualidad y la acción, y creyeron que todos los accidentes eran de la misma naturaleza y no distinguieron tampoco entre el ser primero indeterminado de la cantidad y el ser último determinado; y como la forma es la causa del ser último determinado de la cantidad, creyeron que sería la causa de todo su ser.»

⁸⁰ Si Avicena llevara razón en este punto, no se podría explicar la existencia de diferentes individuos de la misma especie. Álvaro de Toledo precisa: «... de esta manera no existen individuos de la misma especie, lo contrario de lo cual consta a los sentidos».

⁸¹ Si fuera cierto que la forma de la materia prima no tiene contrario, entonces no se podría explicar el cambio.

⁸² Cfr. De Caelo I, 3, 270 a, 12: «Igualmente razonable es suponer acerca de él [el cuerpo celeste] que es ingenerable e incorruptible, no susceptible de aumento ni